**N° de Solicitud:**

**AMSRO-UAIP-016-2019**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN RAFEL ORIENTE UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**. En la ciudad de San Rafael Oriente; San Miguel, a las catorce horas con cuarenta minutos del día nueve de septiembre del dos mil diecinueve.

1. **CONSIDERANDO:**
* A las once horas con cincuenta y cuatro minutos del día veintiseis de agosto del dos mil diecinueve, se recibió la solicitud en la unidad de Acceso de Información, en forma electrónica por el Sr**.** **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**, portador de su documento único de identidad número**:(xxxxxxxxx)**, solicitando la información siguiente**:**

Documentacion de la formulacion del proyecto:

* **ADOQUINADO EN 13 CALLE ORIENTE, ENTRE LA 4 AVENIDA NORTE Y CARRETERA HACIA EL TRANSITO, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE.**
* orden de inicio de la formulacion del proyecto.
* orden de compra o contrato de la formulacion del proyecto
* acta de recepcion de la formulacion del proyecto
* facturas de la formulacion
* Mediante auto de las ocho horas con cinco minutos del día veintinueve de agosto del dos mil diecinueve, el suscrito oficial de información habiendo analizada y cumplido con los procedimientos correspondientes a la solicitud, y en vista de cumplir con los requisitos estipulados en el art. 66 de la LAIP y art. 54 literal d) del RELAIP, se notificó de la admisión de la solicitud e inició del proceso de acceso a la información a partir de lo solicitado.
* Por tanto, es de aclarar que el Oficial de Información es el vínculo entre el ente obligado y la persona solicitante, realizando las gestiones necesarias, para facilitar el acceso a la información de una manera oportuna y veraz.
1. **FUNDAMENTACIÓN**

Como parte del procedimiento de acceso a información pública, el suscrito Oficial de Información, requirió la información solicitada de conformidad a lo establecido en el art. 70 de la LAIP, a aquellas unidades que pueden poseer la información, con el objeto que la localice, verifique su clasificación y comunique la manera en la que la tiene disponible; la cual detallo a continuación:

* **Con fecha 02 de septiembre de 2019 se le solicita a la encargada de archivo por medio de memorándum la información solicitada anteriormente:**

 **Ante tal requerimiento el encargado me remite con fecha 02 de septiembre de 2019;** manifestando que dentro de sus archivos no existe ningún documento de lo solicitado y hace referencia que la información la podrían poseer la unidad de uaci o administrador de contratos.

* **Con fecha 02 de septiembre de 2019 se le solicita al jefe de uaci por medio de memorándum la información solicitada anteriormente:**

**Con fecha 06 de septiembre de 2019 se le entrega al jefe de uaci por medio de memorándum un recordatorio de la información solicitada anteriormente:**

 **Ante tal requerimiento el encargado me remite con fecha 09 de septiembre de 2019;** manifestando que no existe ningún documento de lo solicitado ya que el proyecto fue realizado por un proceso de contratación directa.

* **RESOLUCIÓN**

De conformidad al art. 65, 66, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y art. 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; el suscrito Oficial de Información, **RESUELVE:**

1. La solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y art. 54 literal d) del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública.
2. Entréguese la información remitida a esta unidad por parte de la unidad administrativa correspondiente.
3. Quedan a salvo los derechos del ciudadano establecidos en la LAIP.
4. Notifíquese a la solicitante por el medio señalado.
5. Archívese el expediente administrativo.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**ROBERTO CARLOS VASQUEZ SORIANO**

**Oficial de Información**

**Alcaldía Municipal de San Rafael Ote.**